



Sección Judicial

Remates

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber por cinco días en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) s/ litigar sin gastos" Exp.47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corpus un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958 Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida N° 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI N° 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí solo trabaja. No esta destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entrepiso con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50%), y la comisión del martillero será del 3% con más el 10% de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac.65168 del 13-7-1999, DJBA. To.157, pág. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse

copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 3, 4, 7, 8 y 9 de abril de 2014 de 10 a 13 hs. San Isidro, 12 de Marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.812 / mar. 25 v. mar. 31

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Banco de Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Coelli Julio Adolfo y otra s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 63.222 hace saber que el Martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), 022411554-6337, Olavarría 186, (C), rematará Inmueble ubicado en la Ciudad de Dolores, calle 25 de Mayo 354 e/ Mitre y Pellegrini, Sup. lote s/t 562,46 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 229, Parc. 5, Matrícula 029-1334, Partida Inmob. 029-3411. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señal 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes al comprador. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, Art. 75 Inc. c Ley 24.411). Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Julio Anibal Coelli en carácter de heredero y que en dicho inmueble funciona la Fábrica de Soda Coelli. Visitas: 8, 15 y 22 abril/ 2014 de 10:00 a 11:00 hs. Lugar de la Subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: EL DÍA 9 ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. Base: \$ 173.765,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la Base Reducida en un 25% \$ 130.324 el 16 abril/2014, 10.00 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro Sin Base el 23 abril/ 2014, 10:00 hs. Deudas: Municipal s/ deuda al 28/02/14. Arba s/ deuda al 04/02/14. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación de estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 18 de febrero de 2014. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.113 / mar. 26 v. mar. 28

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero José Omar Ressa, en autos "Decker Rubén Nicolás c/ Barraca Santa Teresita

S.A. s/ Cobro ejecutivo", (Expte. 44.516), rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014 A LAS 13.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, un acoplado Marca Aiello, Dominio XBF 575; sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8 % y 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales contado a cargo del comprador. Revisar de 11:00 a 12:00 hs. antes del remate en calles Pesquero Usurbil 3393 y La Soberanía de Ingeniero White, Bahía Blanca. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 13 de marzo de 2014. Ingrid Guglielmi. Secretaria. B.B. 56.484 / mar. 27 v. mar. 28

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única de la Dra. Rosana O. Bolatti de Bahía Blanca hace, en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí / Conc. Especial (Hoy Quiebra) Exp. 112153, que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca el 50% indiviso dos terrenos, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57 mts. cdos. parcela 16 y 427,16 mts. Cdos. parcela 17 identificados con la Nomen. Catastral Circ. II, Secc. D, Mz. 397-0. Parcelas 16 y 17. Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca, ubicado en la Calle Plunkett 3665 de Ing. White. Visitar día 16/04/2014, de 10:00 a 10:30 hs. Ocupado por el Sr. Jesús Vargas y Familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once de 2015. Título Expte. Base \$ 41.797,50, Señal 10%, Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 571 del Código Procesal. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas ARBA \$ 13.896,60 al 28/10/2013 Municipales \$ 20.029,86 al 28/10/2013, ABSA 4.184,84 al 28/10/2013. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 2.867 / mar. 27 v. mar. 31

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente) s/ Litigar sin gastos" Exp. 47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corpus un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958/Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida N° 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI N° 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí solo trabaja. No está destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entrepiso con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091 - Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o

mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de Ley (1,50 %), y la comisión del martillero será del 3 % con más el 10 % de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos/cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA, AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2014 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 12 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.862 / mar. 27 v. abr. 3

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, se hace saber, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B. designado en el Expediente. N° 29.459, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos, al contado y al mejor postor, el treinta y siete y medio por ciento indiviso del inmueble rural inscripto bajo la matrícula N° 1655 (53) del partido de Benito Juárez, arrendado por Fareny y Goñi S.H., con deuda

sobre tasas de red vial municipal por \$ 1.012,31 y sin deudas sobre el impuesto inmobiliario; informándose que el predio a subastarse podrá ser visitado por los interesados el día 14 de abril desde las 13:30 a 14:00 hs. El martillero exigirá el pago del 10% de seña sobre el total del precio de venta, 3 % de comisión a cada parte y aportes Ley 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

L.P. 17.186 / mar. 27 v. mar. 31

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 07, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Ten Hoeve, Juan Pablo c/ Lúquez, Rogelio Miguel y otros s/ Inc. de Ejecución de Honorarios", Exp. 32844 reservado que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel. 47908140, rematará EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11 HS. en Alte. Brown 160 S.I., el inmueble sito en Sucre 327, de la Localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec M. Manzana 78, Parcela 13, inscripta bajo el N° 60.060 (057). Informa el Of. de Just. que ocupa Romina Laura Lúquez DNI 27.691.000, con su esposo Edgardo Damián Pennacchia, con dos menores, que se lo presta su padre para vivir el Sr. Lúquez Rogelio Miguel (propietario de la finca) su padre. Se trata de un inmueble precario con paredes carentes de revocos en partes, dividido interiormente con un dormitorio, de pisos de cemento y con techos de chapa, el baño se encuentra en el exterior de la casa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Deudas: Arba: s/deuda, al 18/11/13, Aysa: \$ 15,61, al 18/11/13, Municipal: s/deuda al 18/11/13. Base \$ 64.660 al contado, efectivo y mejor postor. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 6000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. Seña 10% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 3,5 % a cargo de cada aporte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de Ley 1,5% Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejar expresa constancia en los edictos a librase del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2º) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 10 y 11 de abril del 2014 de 10 a 13 hs. San Isidro, 17 de marzo de 2014. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.F. 30.334 / mar. 28 v. abr. 1º

PABLO H. LYNCH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo hace saber, que en los autos caratulados "Sztern Mauricio José C/ Barmboim Salomón y otros s/ División de Condominio", que el Martillero Pablo H. Lynch, colegiado N° 1830 del CMCPLZ, subastará EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Subastas, Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Tribunales de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el inmueble sito en la calle Brasil N° 629 entre Perú y Dinamarca de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Circ. II- Sección L-Manzana 121- Parcela 18- Partida 004-049668; cuyas medidas son 8,66 mts. de frente al S.O. por 33 mts. 3 cm. de fondo en el costado N.O.; y 33 mts. 58 cm. en el S.E. y 8 mts. 67 cm. en su contrafrente al N.E. Superficie total: 289 mts. 29 dm2; consta de local al frente, en planta baja y amplia vivienda en primer piso, acceso por escalera. Según mandamiento de constatación surge que el inmueble está ocupado por el Sr. Diego Rolón DNI 30.454.683 y su hijo, menor de edad, quien manifiesta que lo hace en carácter de propietario, no exhibiendo documentación alguna. Adeuda ARBA (impuesto inmobiliario) al 28/11/2013: \$ 1.396,40. Tasa por servicios generales al 23/12/2013 Padrón 65.557 (Municipalidad de Avellaneda): \$ 96.381,64 Aysa: servicios de agua y desagües cloacales al 12/2013: \$189,07. Base: \$ 222.810,66. Seña: 10% Sellado Fiscal: 1%, Comisión: 3% con más el 10% de los aportes previsionales a cargo de cada parte (Art. 54 de la Ley 14.085). El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto de compraventa, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPC. El comprador en subasta judicial no asume las deudas y/o contribuciones adeudadas del inmueble. Días de visita: 14 y 15 de abril de 2014 de 14:30 a 16:00 hs.; bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupantes. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2014. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 45.671 / mar. 28 v. abr. 1º

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica por cinco días, en los autos "Metalum Sociedad Anónima" Expte. N° 075.418, que el 19 de septiembre de 2013, se decretó la quiebra de METALUM SOCIEDAD ANÓNIMA - CUIT N° 30-57307765-9 inscripta ante la I.G.J. el 7/2/1978, bajo el n° 95 del L° 86 T° A de S.A., con domicilio social en Paraná 326 piso 6° of. 24, CABA. Síndico: Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962. CABA. Se ha fijado nuevas fechas a los efectos que los acreedores sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 8/05/14. El plazo previsto para el Art. 35 LC vence el 19/6/14. El vencimiento para la promoción de revisión Art. 37 LC vence el 19/8/14. Presentación del informe general Art. 39 LC: el 19/8/14. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, marzo 13 de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 2.721 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle N° 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de la sucesión de VICENTE DAVID BORDA

BARRERA, DNI 7.790.584 con domicilio Calle 58 N° 995 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de octubre de 2013. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. César Alberto Carlino, con domicilio en calle 39 N° 978, La Plata, (Estudio Dr. Eduardo Gardella), hasta el día 4 de abril de 2014. Días y horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:30 a 17:00 hs. Informe individual (Art. 35 LCQ): 28 de mayo de 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 11 de julio de 2014. Se intima a los herederos y a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 28 de febrero de 2014. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 2.725 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.582 seguida a Antonela Mariel Bramajo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANTONELA MARIEL BRAMAJO, DNI N° 38.670.250, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, nacida el día 4 de diciembre de 1993 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Luis Armando Bramajo y de Ramona Rosa Toledo, con último domicilio conocido en Bergamini N° 1417 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal; se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 10 de marzo de 2014. Por devuelta la presente causa. En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 170 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 187/vta., cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Antonela Mariel Bramajo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 10 de marzo de 2014. Laura Vanesa Sáez. Secretaria.

C.C. 2.726 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LAUTARO FEDERICO MARTÍNEZ - causa original N° 542/12 (Orden interno 2586)-, en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 9 de octubre de 2012, se resolvió condenar a Martínez, a la pena de 4 (cuatro) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada; por cometerse en poblado y en banda, con la participación de menores de edad en los términos de los arts. 166 inc. 2 último párrafo; 167 inc. 2, 41 quater, del Código Penal- fs. 287/291. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de noviembre de 2013, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial, en la causa 56.016, dispuso declarar formalmente admisible el recurso y hacer lugar al mismo, casando el pronunciamiento impugnado, revocando la aplicación del art. 41 quater, y ajustando la pena, en conclusión, a 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión, manteniendo la restante calificación (fs. 53/58). Lo resuelto restó firme conforme la notificación de fs. 60 y 62 de la causa 56.016. Con fecha 27 de febrero de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 33/35), la misma se convirtió en detención el 29 de febrero de igual año (fs. 57/60). Con fecha 14 de marzo de igual año se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 149/158). El 24 de enero de 2014 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la

libertad asistida (arts. 13 y 14 C.P., 4, 101 y ss. Ley 12.256 y 169.10 C.P.P.B.A.) debiendo cumplir como reglas de seguimiento el someterse al contralor del Patronato de Liberados y fijar domicilio, vide fs. 42/43 del incidente 2586/4 la que se concretó en igual fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 26 de junio de 2015." Los datos personales del causante Lautaro Federico Martínez son: D.N.I. 37.785.539, argentino, nacido en Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires, el 21 de septiembre de 1993, hijo de Javier Dellulius y de Karina Soledad Martínez, domicilio Ángel Brunel N° 680 de Carmen de Patagones. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.727 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 458/11, interno N° 673 caratulada "González Jorge Matías s/ Tentativa de Robo Simple (art. 42 y 164 C.P.) a Olga Teresa Anchoverri en Mar del Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZÁLEZ JORGE MATÍAS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en el marco de la Causa N° 458/11 Interno N° 673, caratulada "González Jorge Matías s/ Tentativa de Robo (art. 42 y 164 C.P.) a Olga Teresa Anchoverri en Mar de Ajó", correspondiendo sobreseer en forma total al imputado González Jorge Matías, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 14 de agosto de 1988 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 34.018.850, hijo de Raúl Jorge y de Claudia Marcela Acuña, domiciliado en calle Defensa N° 7535 e/ Roca y Parodi de Lomas de Marilo (Pdo. de Moreno), por el hecho ocurrido el día 14 de febrero del año 2008 en Mar de Ajó y que fuera calificado como Tentativa de Robo, previsto y reprimido en el art. 42 y 164 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Cumplido todo ello, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

C.C. 2.728 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO ANTONIO CRESCENTE, DNI N° 8.511.852, que en la causa N° P02348 caratulada "Crescente, Roberto Antonio s/ Amenazas Agravadas - Tenencia Ileg. de Arma de Fuego Uso Civil", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de diciembre de 2013. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02348, respecto de Roberto Antonio Crescente y en orden a los delitos de amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Arts. 149 bis 20 párrafo y 189 bis inc. 2°, segundo párrafo C.P.) que se le imputaran; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02348, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Desafectar del trámite de la presente causa el Efecto N° 16904 que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Departamental; consistente en un (1) revolver sin marca ni numeración visible, con cachas encintadas en color negro, cuatro (4) proyectiles calibre 38 marca S&W, una (1) vaina servida calibre 38 marca S&W; debiendo la Fiscalía interviniente proceder a su decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal, ordenando su remisión al Registro Nacional de Armas. Líbrese la comunicación que establece la Ley 25.938 al Registro Nacional de Armas de Fuego y mate-

riales controlados, secuestrados o incautados. Regístrese, notifíquese, firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo 2840/98 de la SCJBA, acumúlese materialmente el presente a la causa principal y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.750 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO CHICHI PALMA, Cédula N° 6561740, que en la causa N° P02359, caratulada "Chicchi Palma, Alejandro s/ Inf. Art. 2 de la Ley 24.270" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de marzo de 2014. Vistas:.. Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P002359 seguida a Alejandro Chichi Palma por el delito de Infracción al Art. 2 de la Ley 24.270 del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Alejandro Chichi Palma, en orden al delito de Infracción Art. 2 Ley N° 24.270 que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alejandro Chichi Palma, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 464/466. A tal fin oficiése a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alejandro Chichi Palma de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Secretaria, 5 de marzo de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.751 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a RODOLFO ENRIQUE BASALDUA, argentino, DNI N° 29.320.954, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 2 de agosto de 1982, hijo de Eduardo Basaldua y de Miriam Acosta, último domicilio conocido: calle Bottaro 2150 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de marzo de 2014. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en la causa N° 3374, de este registro, caratulada: " Basaldua, Rodolfo Enrique - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil- San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de marzo de 2014. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 2.755 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ESTEBAN ROLANDO LESCANO, D.N.I. N° 33.413.220, argentino, nacido el día 27 de noviembre de 1987, hijo de Miguel Ángel y de Adriana Inés Leguizamón, con último domicilio conocido en calle España N° 620, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3385, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 48v. y 55, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Rolando Lescano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3385 (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3385 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.756 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita RAÚL ALBERTO GONZÁLEZ. D.N.I. N° 24.926.111, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1975, hijo de Carlos Ramón y de Cristina Beatriz Villanueva, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1072, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3270, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 75 y 77, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raúl Alberto González, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3270 (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3270 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.757 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a ÉRIKA ÁNGELA ESTHER ARANDA. D.N.I. N° 38.692.233, argentina, nacida el día, hija de Juan Eduardo y de Mónica Zulema Molina, con último domicilio conocido en calle Cuartel III B° La Tosquera, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3145, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2014. Atento al informe obrante a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Erika Ángela Esther Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3145 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3145 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.758 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BRIAN EMA-

NUEL VILLAFANÍA, en causa N° 07-00-064741-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar: Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Brian Emmanuel Villafañá en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2014. Atento lo informado a fojas 80, notifíquese a Brian Emanuel Villafañá de la resolución de fojas 68/69, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 2.765 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de 5 días a LUIS MARTÍN MARTÍNEZ, poseedor del DNI N° 29.467.515, nacido el día 31 de marzo de 1982 en Capital Federal, hijo de Luis Roberto y de Mercedes Cruz Villafañé, que en la causa N° I.P.P. 293.133, Registro Interno 1122/5, caratulada "Martínez Luis Martín s/ Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda", se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2013. Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Luis Martín Martínez y en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, hecho presuntamente acaecido el 16 de febrero del año 2002. II. Sobreseer a Luis Martín Martínez, Argentino, nacido el 31 de marzo de 1982 en Capital Federal, con DNI 29.467.515, hijo de Luis Roberto y de Mercedes Cruz Villafañé, con domicilio en la calle Tilcara N° 251 esquina Roca de Avellaneda, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 293.133, Registro Interno 1122/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 167 inc. 2°, y del Código Penal. Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese...". Fdo.: Dres. María del Carmen Mora, Pedro D. R. Pianta y Guillermo F. Puime, Jueces, ante mí, Dra. Nadia Cliff, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2014.

C.C. 2.766 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudio Fernández, cita y emplaza a ZALAZAR, PABLO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-853836-08 (N° interno 3854) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zalazar, Pablo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudio Fernández, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 17 de febrero de 2014.

C.C. 2.770 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALVIS MAMANI, MARÍA VIRGINIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-329-11 (N° interno 4660) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas y Lesiones en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Alvis Mamani, María Virginia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 25 de febrero de 2014.

C.C. 2.773 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GIMÉNEZ, WALTER DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52309-11 (N° interno 4441) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Giménez, Walter Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.774 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CARDOZO, JONATHAN RICARDO, en la causa N° 2424-C (N° interno 2424-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 "B" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2003... se absuelve libremente y sin costas a Jonathan Ricardo Cardozo..." Fdo. Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.775 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMÍREZ MARTÍNEZ, MANUEL, en la causa N° 2503-C (N° interno 2503-C) seguida al nombrado por Infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "... Sentencia Lomas de Zamora, junio 7 de 1999... Resuelve: Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 11 y de todo lo obrado en consecuencia... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi; Dr. Osvaldo Camilo Baccini, Jueces de Cámara." Otro decreto: "Banfield, 19 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 32 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Manuel Ramírez Martínez por inter-

medio de edictos la resolución que luce a foja 26/8, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 21 de febrero de 2014.

C.C. 2.776 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMERO, GUSTAVO EZEQUIEL, en la causa N° 2293-C (N° interno 2293-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. Arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil uno... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: Declarar la nulidad "Ex Officio" de la declaración indagatoria de fs. 11/12 y de todo lo obrados en consecuencia (Arts. 238 inciso 1ro del C.P.P. Ley 3.589, art. 3ro. del Código de Faltas... Fdo. Miguel María Alberdi, Juez de Cámara, Dr. Miguel Navascuez, Juez de Cámara. Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental.". Secretaría, Banfield, 25 de febrero de 2014. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.777 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AGUIRRE, JUNIOR ANTONY, en la causa N° 2256-C (N° interno 2256-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al artículo 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de julio de 2007... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73)... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 19 de febrero de 2014. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.778 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, DANIEL ALFREDO, en la causa N° 2539-C (N° interno 2539-C) seguida al nombrado en orden a la infracción del artículo 43 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Daniel Alfredo, en orden a la infracción artículo 43 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Daniel Alfredo González Mesa, titular del DNI 18.121.211, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de febrero de 1966, en Prov. de Chaco, changarín, hijo de Julio González Soilo y de María Esther Mesa, domiciliado en calle Liniers 2032, Quilmes, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 532.639, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.779 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AGUIRRE PABLO DANIEL, en la causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos: para resolver en la presente causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) seguida a Aguirre Pablo Daniel por el delito de Lesiones Leves, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter. del C.P.) Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) respecto a Aguirre Vallejos, Pablo Daniel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 08 de marzo de 2008 en el partido de Ezeiza (Artículo 76 ter. del CP). II. Sobreseer al encartado Pablo Daniel Aguirre Vallejos, titular del DNI 32.940.007, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de febrero de 1987, en Ezeiza, desocupado, hijo de Norberto Luis Aguirre y de Silvia Mercedes Vallejos, domicilio en calle Neuquén N° 463, La Unión, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1608081, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1279896, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 7 de marzo de 2014. Atento lo solicitado a foja 117 por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente como así también lo manifestado a foja 119 por el Dr. Darío Bonetti y teniendo en cuenta lo resuelto a foja 104/vta., a los fines de no provocar un despido jurisdiccional y dada la etapa procesal en la cual se encuentran estos obrados, notifíquese a Pablo Guillermo Anacondia por intermedio de edictos la resolución antes aludida, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Juez; Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 7 de marzo de 2014.

C.C. 2.780 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COLMAN, DANIEL, en la causa N° 2444-C (N° interno 2444-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Colman Daniel, en orden a la Inf. Art. 10 Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Daniel Colman Ojeda, titular de DNI N° 10.094.725, de nacionalidad argentina, casado, empleado, hijo de Ilde Fonso Coman y de Ana Luisa Ojeda, domiciliado en calle Bonifacini 5165, Caseros, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.781 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3766-2012 caratulada "Cellay Yanina Mabel s/ Infracción Artículo 5° de la Ley N° 14.050", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello

así, con el objeto de notificar a doña YANINA MABEL CELLAY (DNI N° 29.492.398) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución mencionada, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 11 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuarios respecto de Yanina Mabel Cellay (DNI N° 29.492.398), cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de marzo de 2014... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.791 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ, argentino, DNI N° 37.887.807, con último domicilio en calle Garín y Queyenta N° 1705 de la localidad de Longchams partido de Alte. Brown, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 9.560/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2014... II. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Defensa y las actas de fs. 202 y 211, en razón de ignorarse el domicilio de Cristian Ezequiel Rodríguez, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 213, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.767 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a YAMILA REID, argentina, DNI N° 41.450.792, con último domicilio en calle Lobos N° 1075 de la localidad de Wilde partido de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 70.312/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2014. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 299, 315 y 316, en razón de ignorarse el domicilio de Yamila Reid, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 295, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.768 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BLANCO, ANDRÉS GUSTAVO, en la causa N° 2474-C (N° interno 2474-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Blanco, Andrés Gustavo, en orden a la infracción Art. 67 Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Gustavo Andrés Blanco, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Rodolfo López e/ 893 y 894, Solano, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.782 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 21/2/14 se ha decretado la Quiebra de "CINCO L S.A.", inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 60.137, Legajo N° 112.743, CUIT 30-70787453-4, con domicilio en calle 44 N° 2.619 de La Plata. Se hace saber que: la fallida y los terceros que posean bienes de aquella, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Mirta Noemí Beber, con domicilio verificadorio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadorias hasta el día 12/5/14, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Arancel del Art. 32 LCQ: \$300 (conf. resolución del 7/3/14). Se fija el 25/6/14 y 22/8/14 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Autos: "Cinco L S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. 10.067". La Plata, 12 de marzo de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 2.783 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata hace saber que con fecha 10/12/13 se ha decretado la Quiebra de "MEGA PINTURA S.A.", inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 47.359, Legajo N° 85.830, con domicilio en calle 36 N° 1.553, Piso 1°, de La Plata. Se hace saber que: la fallida y los terceros que posean bienes de aquella, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Carmela Napolitano, con domicilio verificadorio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadorias hasta el día 23/4/14, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, habiéndose fijado el 11/6/14 y 11/8/14 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Autos: "Bravo Teran Wilfredo Adrián c/ Mega Pintura S.A. s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, 12 de marzo de 2014. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 2.788 / mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN ENRIQUE CARELLA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.353/08 "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Sucesores de Carella Francisco s/ apremio". Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales". Punta Alta, 11 de marzo de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 2.827 / mar. 26 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a JUAN MANUEL GIZZI, DNI N° 32.271.738, en el marco de la I.P.P. N° 14266-12, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Pacheco Cea, Rodrigo Elías c/ Gizzi, Juan Manuel s/ Lesiones culposas, para que

comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP. Participar de un proceso de mediación, reconocimiento en rueda de personas o cualquier otra diligencia que el Señor Agente Fiscal estime corresponder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2014. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.828 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13370-10, caratulada: "Banegas, Evangelina Matilde s/Denuncia Robo Agravado (por el empleo de arma)", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a JORGE DONCEKO (D.N.I. N° 20.607.386), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, a efectos de constituir domicilio a los fines de efectuar diligencias procesales pendientes de producción; bajo apercibimiento -en caso de no comparecer- de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de febrero de 2014. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 2.329 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORA BEATRIZ ORTEMBERG, DNI: 5.929.974, en la causa N° 2398, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.831 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Issaly Estefanía s/ Quiebra (Pequeña)", el 27 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra de ESTEFANÍA ISSALY con domicilio en Trelew N° 275 PB, Dpto. 4, de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cra. Patricia Claudia Holmann, con domicilio en Villarino N° 365 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de mayo de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 15 de julio de 2014 para la presentación del informe individual y 10 de septiembre de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2014. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.830 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Dra. Karina Y. Pollice, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-003487-13, caratulada "Ceresoli, Gustavo Omar s/ Denuncia" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 13 de marzo de 2014. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el Art. 102 bis del C.P.P., señalase nueva fecha de audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 15 de abril a las 12:00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865, a fin de escuchar el testimonio de la menor Sabrina Ceresoli, víctima de autos. Déjese constancia que interviene en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Patricia Di Battista del Cuerpo Técnico del Fuero de

Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11:30 hs) con la víctima. Téngase por presentado el pliego de preguntas obrante a fs. 66/67 el cual, previa vista a la Defensa, ha sido aprobado por V.S. fs. 69. Que atento a no haberse realizado en plazo las notificaciones en el Boletín Oficial, se procede a una nueva publicación de edictos durante cinco días, a fin de intimar al imputado GUSTAVO FERNÁNDEZ, de 18 años de edad, domiciliado en la Localidad de Pergamino, a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello conforme autoriza el Art. 129 del C.P.P. 303 y ccs. del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Dra. Karina Y. Pollice". Se deja constancia que la audiencia de declaración testimonial de la niña víctima M.J.M., bajo la modalidad de Cámara Gesell se celebrará el día 15 de abril a las 12:00 horas, en el piso 10 de calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino (B), sede del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino (B). Karina Y. Pollice, Agente Fiscal.

C.C. 2.882 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, CP. 7630, comunica en autos: "Ferrari, María Rosa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.866, que con fecha 30 de diciembre de 2014 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ROSA FERRARI, D.N.I. 10.858.150, con domicilio real en calle 8 N° 3976 piso 8 Dpto. "b" de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de abril de 2014 ante el Síndico C.P.N. Matías Raúl Civalo, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 9:00 a 11:00 hs. teléfono 426285, e-mail estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los Informes Individuales de los créditos hasta el día 30/5/2014 y el Informe General hasta el día: 15/7/2014. Necochea, 27 de febrero de 2014. Marta Bernard, Secretaria.

C.C. 2.889 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HERIBERTO OSCAR GONZÁLEZ, L.E. N° 8.550.479, ocupación comerciante, nacido el 24 de enero de 1951 en Capital Federal, hijo de Inocencio y de María Lorenzo, con último domicilio en calle del Carril N° 2524 de Paso del Rey Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1818/13-4577 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y la habitualidad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Respecto del encausado Heriberto Oscar González, atento a lo informado a fs. 55, cítese por cinco días al nombrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.863 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN DARÍO CARBALLO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1330/13-4503 seguida al nombrado Juan Darío Carballo por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Darío Carballo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.864 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN RAMÓN MOLINA y HÉCTOR DANIEL SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 130/14-4646 seguida a los nombrados Juan Ramón Molina y Héctor Daniel Sotelo por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el uso de armas en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de Marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Juan Ramón Molina y Héctor Daniel Sotelo bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.865 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 41/14-4730, caratulada: "CALIBAR, MIGUEL ÁNGEL s/ Hurto simple en Marcos Paz (B)" (I.P.P. N° 09-00-012875-13, U.F.I. N° 4 Dtal. notifica al nombrado Calibar, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Calibar por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2014.

C.C. 2.866 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana LILIANA RODRÍGUEZ para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar. A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 27 de febrero de 2014. Atento el estado de autos y lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces Deptal., notifíquese a la Sra. Liliana Rodríguez que en el término de 10 días, deberá comparecer por ante esta Judicatura en los términos de los Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. Oficiése. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 27 de febrero de 2014. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Cecilia López Cacabelos, Secretaria.

C.C. 2.869 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO LEONARDO ÁLVAREZ, DNI N° 39.148.153, con último domicilio en la calle Padre Acevedo 2033 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 3493 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 5 de marzo de 2014. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 2.870 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MARTÍN ETCHEVERRY, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.271.452, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1988 en San Martín, soltero, hijo de Cristian Eduardo Etcheverry y Liliana Beatriz Pedraza, empleado y con domicilio en la calle Humaita 4035 de Villa del Carmen de San Fernando, provincia de Buenos Aires, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1989, hija de María Natalia Massicot y de Ramiro Burundarena, con domicilio en Céspedes 2487 de la localidad de Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de marzo de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 90 y 97, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 7 de marzo de 2014.

C.C. 2.871 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados. "Collado Oscar Alberto c/ Franco Julio Daniel s/ Daños y Perjuicios -sumario- (expediente número 62290)", cita y emplaza a los presuntos herederos de OSCAR ALBERTO COLLADO, para que, en el plazo de 10 días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones únicamente con la heredera ya presentada María del Carmen Collado Pérez (Arg. Art. 53 del CPCC). San Isidro, 3 de febrero de 2014. Mariela Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 2.872 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro, notifica a los presuntos herederos de ANTONIO OMAR CHANTADA del traslado de demanda ordenado en los autos caratulados "Artegiano, Stella Margarita c/ Chantada, Antonio Omar s/ Despido. Expte. 10.617", contando con un plazo de diez (10) días hábiles para su respuesta, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Se le hace saber al demandado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El diario Oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Se hace saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Fomento- H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco - Tigre. ALC. 59" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad fondos. San Isidro, 12 de febrero de 2014. Dr. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 2.873 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ, DNI 30.378.186, hijo de Estela Maris Benítez y José Alberto Vivone, domiciliado en la calle Gral. Hornos 2194 de Caseros, Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de marzo de 2014.

Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 82; como así también lo hecho saber por el Defensor Oficial a fs. precedente y previo a resolver, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria".

C.C. 2.874 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° piso de, San Isidro cita y emplaza a RUBÉN DARÍO STANLEY, DNI 24.615.301, nacido el 21 de noviembre de 1975 en Córdoba Capital, con domicilio real en la calle Valentín Vergara 3858 PH 1, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo y de Lina Gómez por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2014. Téngase presente lo informado precedentemente por la defensa. En virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado."

C.C. 2.875 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente P.D.S. del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MARTÍN VALLEJOS, con último domicilio en La Martineta 145, del barrio Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3947 que se le sigue por Hurto en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de marzo de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 71/72, 75/77 y 80/82, lo solicitado a fs. 84 por el Sr. Fiscal interviniente y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo petitionado por la defensa a fs. 85, librese nueva citación al encausado. Fdo. Dr. Juan Facundo a Campo. Juez a cargo P.D.S., Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 12 de marzo de 2014.

C.C. 2.876 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ACOSTA JORGE NÉSTOR, con último domicilio en Francia s/nro. de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2610, que se le sigue por Estafa dos hechos en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de diciembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 205, y los Informes Actuariales que antededen y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco)

días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)... Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de diciembre 2013.

C.C. 2.877 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL FERNANDO ROJAS LÓPEZ, con último domicilio en Bagnatti N° 1750 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2811, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 05 de marzo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 86, y atento al acta de libertad de fs. 62, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rafael Fernando Rojas López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 78. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 05 de marzo de 2014.

C.C. 2.878 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.589 (I.P.P. N° 03-00-004753-12) seguida a BALDEZ DARIÓ JOEL s/ Robo en grado de tentativa doblemente agravado con Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle paseo 132 y avenida circunvalación de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Joel Valdez y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito Robo doblemente agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y con la participación de un menor de edad en tentativa en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en Pinamar. (Arts. 167 Inc. 4° en relación con el Art. 163 Inc. 6°, 41 quater, 42 y 189 bis Inc. 2 párrafo 3° y 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, marzo de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Baldez Darío Joel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de marzo del 2014.

C.C. 2.881 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 4146 (3001) caratulada "Chaparro, Pedro Cristian Gabriel s/ Violación de domicilio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4146 (3001) caratulada "Chaparro, Pedro Cristian Gabriel s/Violación de domicilio; se ha dispuesto notificar a PEDRO CRISTIAN GABRIEL CHAPARRO, con último domicilio conocido en calle Los Jazmines N° 1898 de Tandil, que deberá com-

parecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 17 de marzo de 2014.

C.C. 2.888 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JUAN MANUEL MATTIOLI, en IPP N° 11-00-000125-14 caratulada: "Mattioli, Juan Manuel s/ Daño" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el arto 129 del C.P.P. "Necochea, 24 de febrero del año 2014. Autos y Visto:... Y considerando:... Por ello: Resuelvo: Sobreseer a Juan Manuel Mattioli, del hecho cometido el día 8 de enero del año en curso en el Hotel Marbella sito en Avenida 79 N° 675 de Necochea, por el delito de Daño previsto y tipificado por el art. 183 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el Art. 323 Inc. 3 Del C.P.P. Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Necochea, 10 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.890 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio; de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., a LUIS MARTÍN IGLESIAS, que en IPP N° 11-00-000080-10 caratulada: "Julio César Giulietti; Alicia Leonor García; Anabela Denise Casabat s/ Venta de medicamentos sin receta" que se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 19 de febrero del año 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal, en la presente I.P.P. N° 11-00-000080-10, caratulada "Posible comisión de delito de acción publica" y consecuentemente disponer el sobreseimiento de los sindicados Julio César Giulietti, Alicia Leonor García Anabela Denise Casabat en orden al delito de "Venta de Medicamentos Sin Receta" previsto y sancionado por el art. 204 quinquies del Código Penal, y en relación a Luis Martín Iglesias en orden a los delitos de "venta de medicamentos sin receta" previsto y sancionado por el Art. 204 quinquies del Código Penal y "Tenencia de Estupefacientes" previsto y sancionado pro el Art. 14 párrafo 2° de la Ley 23.737, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente y de conformidad con lo previsto en los Arts. 62 Inc. 2° y 84 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 Inc. 1°, 324 s.s. y cc. del C.P.P. II)... III)...". Fdo. Dr. Aldo Darío Rau.- Juez.- Necochea, a los 14 días del mes de marzo de 2014. Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.891 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición en la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0802 seguida a Leonardo Alberto Gómez por el delito de Lesiones Agravadas por la relación de pareja preexistentes, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a LEONARDO ALBERTO GÓMEZ, titular del DNI N° 38.421.258, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 21/08/1994, de estado civil soltero, con último domicilio declarado en la calle Humaita N° 1245 de la localidad y partido de Morón, hijo de Luis Alberto y de Viviana Filipuzzi; Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de marzo de 2014..." II. Por lo demás, previo a tomar temperamento alguno respecto de lo solicitado por el acuse, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Alberto Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su

comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de marzo de 2014. Dr. Germán Enzo Toto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.909 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bme. Mitre N° 480 de Morón, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría única, en los autos caratulados "N.N. sexo femenino o ROCÍO s/ Medida de Abrigo", cita y emplaza a los progenitores y/o familiares de la niña N.N. Femenino o Rocío para que en el término de cinco días se presenten ante el Tribunal a reclamar los derechos que le corresponden con relación a la menor cuyo nacimiento se presume acaecido el día 12 o 13 de marzo de 2014, hallada en la intersección de las calles Montes de Oca N° 2135 y Chivilcoy de la Localidad de Castelar. Pdo. de Morón, bajo apercibimiento de resolver los derechos de la menor conforme lo normado por el Art. 317 Inc. "a" del Código Civil. Morón, 18 de marzo de 2014. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez.

C.C. 2.917 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 712/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ ROBERTO DAVID por encubrimiento en Mar del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Manzana 26, Edif. C3, PB "B" Barrio Don Orione de Claypole, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de marzo de 2014. Autos y Vistos.... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 712/09, Sobreseyendo totalmente a González Roberto David cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí: Florencia Doumic-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo 17 de 2014. Florencia V. Dominic, Secretaria.

C.C.2.951 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa N° 605/12 caratulada "Arguellez, Nicolás Cristian s/ Daño", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a CRISTIAN NICOLÁS ARGUELLEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 605/12 que se le sigue por el delito de Daño, ante el Juzgado correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 14 de marzo de 2014. En atención a lo informado a fs. 447, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la averiguación de su paradero (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez". San Justo, 14 de marzo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 2.934 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1314/12 caratulada "González, Diego Miguel Ángel s/ Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) (Agravado)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a DIEGO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 1314/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) agravado, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser Declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 13 de marzo de 2014. En atención a lo

informado a fs. 128/133 y 136/140, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez." San Justo, 13 de marzo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - "Fernández Mayra Tamara c/ ALMARAZ ABEL ARNALDO y otro s/ Despido" Exp. N° 32.054, tramita por ante el Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem 430, 2° Piso, Quilmes. "Quilmes mes julio 29 de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Mayra Tamara Fernández, contra Abel Arnaldo Almaraz y Margarita Elisabeth Medina, y consecuentemente, condenar a éstos últimos a pagar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos veintinueve mil trescientos noventa y dos con setenta centavos (\$ 21.392,70); en concepto de pago de: diferencia de haberes (incluyendo horas extras), \$ 6.348,70 (Arts. 74, 128, 137, 140 LCT; Art. 39 Ley 11.653; vacaciones proporcionales 2005, \$ 717,87 (Arts. 138, 150, 154, 156 LCT.; Art. 39 Ley 11.653); aguinaldo 2004 y proporcional 2005, \$ 76,51 y \$ 1.111,10, respectivamente (Arts. 121, 122, 123, 128, 138 LCT; Art. 39 Ley 11.653); indemnización por antigüedad más el S.A.C. proporcional, \$ 1.638,92 (Arts. 242, 245, 246 LCT); indemnización sustitutiva de preaviso más el S.A.C. proporcional, \$ 1.638,92 (Arts. 231, 232 LCT); diferencias del mes de setiembre de 2005, \$ 1.009,79 (Art. 39 Ley 11.653); días de octubre e integración del mes del despido con el S.A.C. proporcional, \$ 588 y \$ 45,50 (Arts. 138, 233 LCT; Art. 39 Ley 11.653); indemnización Art. 1 Ley 25.323, \$ 1.638,92; indemnización Art. 2 Ley 25.323, \$ 1.661,70; indemnización Art. 80 LCT, \$ 4.916,77. La demanda debe rechazarse en cuanto persigue el cobro de vacaciones proporcionales por el período trabajado en 2004, por hallarse vencido el plazo para tomarlas y no ser compensables en dinero (Art. 154, 162 LCT); 2- Sobre las sumas de condena se devengarán intereses compensatorios desde el 27/10/05, hasta la fecha del efectivo pago (Art. 622 del Código Civil; Art. 10 Dec. 941/91) y se calcularán a la tasa activa mensual que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuentos de documentos, conforme lo determina el Art. 48 de la Ley 11.653 (t.o. Ley 14.399). Para el eventual caso de que la parte demandada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en un 50% de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuentos (Art. 622 último párrafo del C. Civil; Arts. 34 Inc. d) y e) y 37 del CPCC.; S.C.B.A., L-80.710, 7/5/05, "Rodríguez c/ Celulosa s/ Daños"); 3- Condenar a los demandados a hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo y de aportes previsionales (Art. 80 LCT), bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes (Art. 666 bis C. Civil); 4- Dentro de los diez días de consentida la sentencia, deber librarse oficio al SURL, a los efectos previstos en el Art. 17 de la Ley 24.013 y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según lo ordena el 2do. párrafo del Art. 15 LCT (T.O. Art. 44 Ley 25.345); 5- Imponer las costas del juicio a la parte demandada por resultar sustancialmente vencida (Arts. 19, 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría liquidación de las sumas de condena (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese. Máximo Alberto Campanari, Juez. Horacio Andrés Casquero, Juez. Víctor Osvaldo Zafarana, Juez. Andrea M. Zacarias, Secretaria"; "Capital \$ 21.392,70. Tasa acumulada: 103, 48%. Intereses desde 27/10/05 al 29/7/13 \$ 22.137,16.- Sub Total \$ 43.529,86; Tasa de Justicia \$ 957,65.- Tasa Caja de Abogados \$ 95,76. Total \$ 44.583,27. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con veintisiete centavos (\$ 44.583,27). "Quilmes, 29 de julio de 2013. Andrea M. Zacarias, Secretaria."; "Quilmes, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos:

... Considerando... Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios de los Dres. Nilda Esther Vallejos y Clelia González letradas apoderadas de la parte actora en la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800) y pesos dos mil novecientos (\$ 2.900), respectivamente; a la que debe adicionarse el 10% (Arts. 2, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8.904 y Art. 12 Ley 8455) e I.V.A. en caso de corresponder.- Asimismo regúlense los honorarios del Perito Contador Matilde Dolores Juárez en la suma de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800) a la que debe adicionarse el 5% (Ley 10.620 y 5% Ley 13.948 modif. por Ley 12.724) e I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y Notifíquese. Máximo Alberto Campanari, Juez. Horacio Andrés Casquero, Juez. Víctor Osvaldo Zafarana, Juez. Andrea Marcela Zacarias, Secretaria."; "Quilmes, 13 de febrero de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 286/301 mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario Perspectiva Sur, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos. Horacio Andrés Casquero Presidente". Quilmes, 18 de febrero de 2014. Firma: Carolina B. Santos, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.943 / mar. 28 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MILANO DIEGO, argentino, D.N.I. 30.656.825, hijo de Salvador y de Ana María Maldonado con último domicilio calle 32 esquina 148 de La Plata, en causa N° 4359-3 (IPP 06-00-41195-12) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento en concurso real con uso de documento publico falso, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 12 de marzo de 2014. Atento el informe policial de fs. 75, que da cuenta que el imputado Milano Diego se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 34) y que se habría mudado a la provincia de Córdoba, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARIEL FABIÁN SILVA, argentino, soltero, instruido, estudiante, hijo de Juan Omar y de Rosa Liliana Sosa, nacido en San Nicolás el 13 de febrero de 1990, DNI N° 35.070.475, último domicilio: Maipú N° 1603 Barrio Alcoholera de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2014. I) Por devuelta, agréguese la documentación reservada en Secretaría, y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 121 y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 126, ignorándose el paradero actual del coimputado Ariel Fabián Silva y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento que s/ no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en San Nicolás, en causa N° 3514 de este registro, caratulada: "Sotelo, Lautaro David y Otros - Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso

de incomparecía, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de marzo de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.933 / mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Retamar Irma Beatriz c/ LÓPEZ NÉLIDA ANTONIA s/ despido 19864/2010" se ha resuelto en Morón, 29 de noviembre de 2011. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada López Néilda Antonia DNI N° 5877038 contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59, 2° párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Delia Ester Proni Leston Juez del Trabajo. Morón, 11 de mayo de 2014. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 2.935 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata hace saber que en los autos caratulados: "Barreto, José Luis y otros c/ Mapfre Argentina A.R.T. S.A. y otras/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 60507) se cita y emplaza, por el plazo de diez (10) días, a herederos y derechohabientes de RAMÓN ELEUTERIO BARRETO, D.N.I. 12.602.983, a fin que se presenten en los mismos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 4 de febrero de 2013... Atento lo manifestado a fs. 104 punto VIII, publíquense edictos a cargo del peticionante por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y derechohabientes, de Ramón Eleuterio Barreto para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos... Fdo. Dr. José María Casas. Presidente del Tribunal" Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.938 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, 1° piso de dicha ciudad, en autos caratulados: "Pérez Miguel César Antonio c/ Tetto, Norberto s/ Despido" Expte. N° 56.668, cita y emplaza a NORBERTO TETTO, D.N.I. 22.125.994, para el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). "Mar del Plata, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al doctor Juan José Montenegro en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que preven las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 5/14. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 24 vta. /25, punto VI), apartado 1-2), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Certifique el Actuario las fotocopias acompañadas a fs. 5/13. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto y un sobre con documentación. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo. Dr. José María Casas. Presidente del Tribunal. Dra. Rosa Amalia Gómez. Juez." "Mar del Plata, 8 de julio de 2010. Tiénese por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del C.P.C. Agréguese la documentación de fs. 31/32. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 30 (Art. 137 C.P.C.). Fdo. Dra. María Luján Larrain. Juez." "Mar del Plata, 19 de

abril de 2013. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendiente a conocer el domicilio de la demandada Norberto Tetto según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 30 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario "El Diario" de Balcarce, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). Fdo. Dr. José María Casas. Presidente del Tribunal. "Mar del Plata, 27 de junio de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.937 / mar. 28 v. mar. 31

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, CARLOS VENTURA QUINTANA, ADELA VEDDOY, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. VII. No constando en autos la manifestación de voluntad por parte de los damnificados de autos, Carlos Ventura Quintana, Adela Veddy notificáse a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que deberán presentarse por ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días de notificados, los efectos que manifieste si aceptan la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.947 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al curador y/o representante legal de MARÍA GARCÍA, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. VI. Asimismo, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al curador y/o representante legal de María García a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que deberá presentarse ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, a los efectos que se presente por ante estos estrados acreditando la representación que invoca mediante poder especial y manifieste si acepta la suma impuesta en concepto de reparación del Daño causado, quedando habilitada a su respecto la acción civil pertinente en caso de silencio; haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.948 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GINES GARCÍA y/o sus legítimos sucesores, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. IV. No constando en autos la manifestación de voluntad por parte del damnificado Sr. Gines García notificáse al mismo y/o sus legítimos sucesores a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que deberán presentarse por ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días de notificados, los efectos que manifiesten si aceptan la suma impuesta en concepto de reparación del Daño causado, e informen en que dependencia se encuentra tramitando el juicio sucesorio del nombrado y bajo que carátula. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.949 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, RUBÉN QUILICI y MIRIAM DEL VALLE CORSO, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:..VIII. En virtud de la presentación del Dr. Luis Raúl Togni obrante a fs. 25, por la que invocando el Art. 48 CPCC, rechaza el ofrecimiento dinerario en concepto de reparación del Daño causado correspondiente al Sr. Rubén Quilici, y no contando en autos con el domicilio real del nombrado, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sres. Rubén Quilici y Miriam Del Valle Corso, que deberán presentarse por ante este Juzgado entro de los cinco (5) días de notificados a efectos de que ratifiquen lo rectifican lo actuado con fecha 3 de marzo de 2011, mediante el cual rechazan el monto dinerario impuesto en concepto de reparación del daño causado, y en caso de aceptarlos, hacerle saber que se encuentran depositados en autos la suma de un mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos (\$ 1288,90), para ser entregada a cada uno, quedando habilitada a su respecto la acción civil pertinente en caso de silencio; haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción Civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.950 / mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° Uno del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez (sito en Soldado Conscripto DnErrico 1075 de Paso del Rey, Moreno, Tel. 0237-466 6443), Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 3322 caratulada "G.V.C. y otros s/ Art. 10 Inc. B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días al Sr. MARIO CENTURIÓN GAUNA, nacido el 12/05/1976, C.I. República del Paraguay N° 3.939.239, por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oída en relación a la situación de su hijo, el niño Gustavo Ezequiel Centurión Gauto, nacido el 11/06/2005, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Moreno, 7 de marzo de 2014. Alberto H. Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.952 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Alicia Cardosii, notifica a ISAÍAS DANIEL ALTAMIRANDA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2014... Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 9551 a Isaías Daniel Altamiranda (argentino, soltero, titular del DNI N° 39.514.017, nacido el día 16 de enero de 1993 en Trenque Lauquen, sin domicilio fijo, domicilio de su progenitora en calle Magdalena N° 357 de la ciudad Trenque Lauquen, hijo de Paola Andrea Altamiranda) por el delito de Hurto Calificado por escalamiento (Art. 163 Inc. 4° del C.P.), acaecido el día 13 de octubre de 2012 en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de Ana María Conti. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo.: Dra. Alicia Cardosii. Jueza de Garantías Subrogante.-" Trenque Lauquen, 11 de marzo del 2014. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.953 / mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Frank, sito en calle Teniente General Uriburu N° 161, de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza a VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A., por el término de 11 días, para comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: Pierani, Enrique Juan c/ Victorio Caronello e Hijos S.A. y otros s/ Despido, Expediente N° 3904/2007, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial

Departamental en caso de incomparencia por sí o por apoderado. Trenque Lauquen, 9 de octubre de 2013. Dr. Fabricio R. Carreño, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.954 / mar. 28 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Talía María Andreína s/ Amenazas " IPP 5221/13, perteneciente a la UFLyJ N° 6 a cargo de la Dra. Vanina Lisazo del Depto. Judicial Junín se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 11 de marzo de 2014. Atento el estado de autos, en cuanto a la imposibilidad de localizar al imputado Corna Alfredo Mariano, conforme surge de fs. 203, y siendo menester para continuar con la tramitación de la presente individualizar al mismo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar al imputado CORNA ALFREDO MARIANO, último domicilio en calle Iriondo 1729 de Rosario (Santa Fe), DNI 23.061.519, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 5221/13, en trámite ante la U.F.I.y.J. N° 6 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dra. Vanina Lisazo; a efectos de que comparezca a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP a primera audiencia. en la sede de dicha Fiscalía sita en la calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante Juez. Ante mí Dra. Marianela Otarán - Prosecretaría.". Dado, sellado y firmado en la ale de mi Público despacho, a los 11 días del mes de marzo de 2014. Dra. María Laura Durante, Juez.

C.C. 2.955 / mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Frank, sito en calle Teniente General Uriburu N° 161 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza, a VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A., por el término de 11 días, para comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: Luis María Elena y otro c/ Victorio Caronello e Hijos S.A. y otros s/ Despido, Expediente N° 3902/2007, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Departamental en caso de incomparencia por sí o por apoderado. Trenque Lauquen, 10 de octubre de 2013. Dr. Fabricio R. Carreño, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.956 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, presidencia a cargo de la Dra. Diana Siri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Frank, sito en calle Teniente General Uriburu N° 161, de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza a VICTORIO CARONELLO E HIJOS S.A., por el término de 11 días, para comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: Ríos David Alejandro y otros c/ Victorio Caronello e Hijos S.A. y otros S/ Despido, Expediente N° 3998/2007, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Departamental en caso de incomparencia por sí o por apoderado. Trenque Lauquen, 10 de octubre de 2013. Dr. Fabricio R. Carreño, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.957 / mar. 28 v. mar. 31

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "VALMARCO S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 46183, hace saber a los acreedores que no han percibido sus dividendos de los proyectos de distribución anteriormente presentados, que cuentan con un plazo de veinte días para hacer efectivo los mismos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de decretar su caducidad. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013. Juan Pablo Sala. Secretario.

L.P. 17.133 / mar. 26 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a ROQUE ANDREUCCI y/o sucesores de Roque Andreucci por el término de diez días respecto de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, debiendo tornar la intervención que les corresponda en autos y bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. San Isidro, 18 de febrero de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.P. 17.179 / mar. 27 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de treinta días a JULIA CLOTILDE GUZZETTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada de la herencia (Art. 3314 del C.C.). La Plata, 13 de diciembre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.214 / mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de treinta días a los herederos del demandado AMÉRICO GUZZETTI, los señores NOEMÍ ESTHER Y JUAN CARLOS GUZZETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados de la herencia (Art. 3314 del C.C.). La Plata, 12 de diciembre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.215 / mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ERMIDA FANUCCHI y/o ERMIDA FANUCCHI DE CANIGIA y/o cualquier persona que se considere con derecho al lote de terreno sito en el pueblo de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, designado como Cir. II Sec. A Mz. 25 Par. 2b, para que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Señor Defensor de Ausentes. Autos "Sánchez, Sara Edith c/ Fanucchi Ermida s/ Usucapición" Expte. N° 2808/2013. Cañuelas, 18 de marzo de 2014. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.217 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle (PPDS), comunica en autos "Tortone Hugo Virgilio s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte. N° 7.888/2014, con fecha 12 de febrero de 2014 se declaró abierto el concurso preventivo de HUGO VIRGILIO TORTONE, DNI. 11.359.679, con domicilio real en 502 N° 2355 de Gonnet, La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en calle 51 N° 1028 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/abril/2014. Fecha Informe Individual: 30/mayo/2014. Fecha Informe General: 1/7/2014. Audiencia informativa: 14/10/2014 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. La Plata, 19 de marzo de 2014. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 17.180 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Aguirre Adrián Enrique y Marty Anahí Gabriela c/ Gorosito Andrés Ángel s/ Usucapición" cita y emplaza por 10 días a ÁNGEL GOROSITO, y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Verónica, Circ. III, Sec. C, Quinta 3, Parcelas 11V, Partida 134-3280; Matrícula 10.171 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 13 de marzo de 2014. María Luz Constantín, Secretaria.

L.P. 17.279 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Monteverde Haydee Catalina c/ Delfa S.A.C.I.F.I. y Otros s/ Usucapición" cita y emplaza por 10 días a DELFA S.A.C.I.F.I., SUSANA JOSEFA PAUL Y DUARTE, IRMA JULIA PAUL Y DUARTE, JOSÉ VICENTE PAUL Y DUARTE, ANDRÉS ROSELLI, OSVALDO PEDRO MONTEVERDE Y LUIS MONTEVERDE, y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles de Punta Indio, Circ. III, Sec. G, Quinta 33b, Parcelas 21 a 26, 28 y 29, Partidas 134-7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013, 7015 y 7016; Matrículas 12.907, 12.908, 20.226, 12.897, 20.225, 12.898, 1970 y 1950 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 17 de marzo de 2014. María Luz Constantín, Secretaria.

L.P. 17.280 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Judicial La Plata, cita y emplaza a los sucesores del Sr. TIBERIO EDUARDO BLANCO, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan en los autos "Ferro de Blanco, Amelia Beatriz y otros c/ Blanco, Irene Esther y otros s/ Prescripción Adquisitiva/ Usucapición" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 8 de noviembre de 2013. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.311 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Chaco sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, ciudad cítese a JUAN ULRÍK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Gaceta de Paz" de la Capital Federal, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes que los represente en el juicio, que se tramita en autos: "Dalla Cassia, Marisa Rossana c/ Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 4526/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 05 de agosto de 2013. Nancy E. Duran, Secretaria.

L.P. 17.313 / mar. 28 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a CARLOS ASDRUBAL POGGIO, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ Poggio, Carlos Asdrubal s/ Apremio", para que dentro del término de diez (10) días, tome en autos la intervención correspondiente de designarle Defensor Oficial. La Plata, 11 de diciembre de 2013. José Ignacio Martínez, Secretario.

L.P. 17.298 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el 18 de febrero de 2014 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MEDIPHARMA S.A., CUIT 30-60019327/5 inscripta en la D.P.J. el día 10/11/1982, bajo el número de Matrícula 13388, Legajo N° 2/29719, con domicilio en la calle 143 N° 1435 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 6 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, y que se ha fijado en \$ 470 el monto del arancel verificador que los pretendos acreedores deberán abonar a la Sindicatura. Informe Individual, 7 de julio de 2014, Informe General 1° de septiembre de 2014. Síndico: Cra. Susana Mabel Costa con domicilio en 48 N° 922 PB de La Plata. Horario de atención 14:00 a 17:00. Autos "Medipharma S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. LP-66447/2013. La Plata, 19 de marzo de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 17.326 / mar. 28 v. abr. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 "P.B." CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/14 en los autos "Laminación Gorriti S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 095544 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "LAMINACIÓN GORRITI S.A." CUIT 33-70835867-9, domiciliada en la calle Palestina 1125 Piso 11° "47" CABA Se ha designado Síndico al Estudio Clase "A" Andelman - Abulafia con domicilio en la calle Suipacha 211 Piso 12° "F" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/4/14. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 06/6/14 y 04/8/14 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 27/02/15 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 28 de febrero de 2014. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.F. 30.270 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, en los autos caratulados "HLB Pharma Group S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 060140), comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de HLB PHARMA GROUP S.A. (CUIT 30-70857859-9), con domicilio social inscripto en Lavalle 1447, segundo cuerpo, piso 5° "K". Se ha designado síndico clase "A" a los contadores Alejandro Expósito y Flavio Pignataro con domicilio en Zelada 6024 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 2 de junio de 2014. Para una mejor atención se recomienda solicitar turno a la sindicatura al tel 43281735 y/o por mail dirigido a expositopignataro@gmail.com. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 10 de junio de 2014 y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 1 de julio de 2014. Asimismo se han fijado los días 16 de julio de 2014 y 11 de septiembre de 2014 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la citada ley, el día 19 de mayo de 2015 a las 10:00 horas y la clausura del período de exclusividad para el día 26 de mayo de 2015. Buenos Aires, 7 de marzo de 2014. Pablo D. Bruno, Secretario.

C.F. 30.264 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 11 de marzo de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de INFO MÓVIL S.A. (30-71171698-6) designándose Síndico a Ester Espinosa, con domicilio en la Av. Córdoba 1471, piso 1°, C.A.B.A. (Tel. 4816.6888). Se comunica a los acreedores que hasta el 30 de abril de 2014 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 11 a 17 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos: 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de junio de 2014 y 12 de agosto de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 25 de febrero de 2015 a las 11 horas. Buenos Aires, 18 de marzo de 2014. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.309 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto

Daniel Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la Avenida Roque S. Peña 1211, 5° piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Dybelcorp S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 99562), comunica, por cinco días que el día 18 de febrero de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de DYBEL-CORP S.A. (CUIT N° 30-68585060-1), con domicilio en la calle Cerrito 1136, primer piso, frente, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia el 24 de noviembre de 2005 bajo el N° 14835, Libro 29 del Tomo de Sociedades Anónimas. Señálase hasta el día 23 de mayo de 2014 a fin que los acreedores y sus garantes soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ): Estudio Galarza y Asociados, en el domicilio de la calle Ayacucho 984, 3° piso, Oficina "D", de la Capital Federal. Fijase hasta el día 6 de junio de 2014 para realizar las impugnaciones del Art. 34 LCQ, el día 7 de julio de 2014 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ y el día 12 de septiembre de 2014 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 17 de marzo de 2014. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.F. 30.306 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. G. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 30 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ISMAEL NÚÑEZ, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2737, CABA, en los autos caratulados "Núñez Carlos Ismael s/ Concurso preventivo (antes quiebra)", Expte. 055939, en la cual se designó síndico a la Contadora Silvia Gómez Meana, con domicilio en Condarco 1319, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.04.14. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 28.05.14 y 11.07.14 respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 02.02.15 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y el periodo de exclusividad se fijó hasta el día 06.02.15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 24 de febrero de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 30.302 / mar. 27 v. abr. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 21 de octubre de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL F. ALFONSO S.A., CUIT N° 30-69258149-7, con domicilio en calle Vertiz N° 3115 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Isabel Elena Suárez con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3161 Piso 2° Of. 2 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio indicado hasta el 14 de septiembre de 2014, atendiendo de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Mirta R. Negrete de Alonso. Secretaria.

M.P. 33.443 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, del D.J.MdP., comunica que con fecha 30 de diciembre de 2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LA ESPECIERA ARGENTINA S.A.C.I.I. y F. CUIT 30-54234499-3, domicilio Neuquén 2940 de Mar del Plata. Síndico CPN Daniel J. Pizzul, domicilio en 12 de Octubre 3578 P.A., de Mar del Plata. Atención de Lu. a Vi. de 10:00 a 17:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 16/5/14. Fijándose el día 04/7/14 y el 22/8/14 para la presentación de Informes Individuales y General respectivamente. Aud. informativa para el 13/3/15 a las 09:00 hs. Fdo. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Mar del Plata, 14 de marzo de 2014. Andrés Boado. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.456 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata sito en Alte. Brown 1771 2do. de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que por auto del 16 de octubre de 2013 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TEÓFILO MARTÍN MUTKA, CUIT 20-12267720- 7 y con domicilio en 9 de Julio N° 2857, piso 1 D de la Ciudad de Mar del Plata, presentado el 16/9/2013, en el que se ha designado síndico la Contadora síndico María Fernanda Castro, con domicilio en calle Córdoba 1882, Piso 8, Of. 85 y 86 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos los días lunes a viernes en horario de 11 a 19 y hasta el día 5/5/2014. Mar del Plata, 7 de marzo de 2014. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.469 / mar. 28 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata sito en la calle San Martín 3544 de esa Ciudad, cita y emplaza a la Sra. NAHARA SOLEDAD AYALA por el término de 5 días para que tome intervención en los autos caratulados: "Ayala Victoria Milagros s/ Materia a Categorizar (Adoptabilidad). Silvana Ballarín. Juez de Familia. Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Santiago E. Kruk. Secretario.

M.P. 33.492 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única sito en calle Alte. Brown N° 2241 Piso 1°, de la Ciudad de Mar del Plata, cita por cinco días con más la ampliación legal si correspondiere a la demandada MABEL JUANA HORNIAECK, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en lo autos caratulados "Cons. Prop. Edif. Santa Fe 2046 c/ Horniacek Mabel Juana s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 30276). Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. María Carolina Acosta, Secretaria.

MP. 33.452

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Orellano Patricia Verónica c/ Marcone y Benvenuto de Treviso Alberto Amadeo Guillermo s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles", Expte. N° 9259, cita y emplaza al Sr. MARCONE y BENVENUTO DE TREVISO ALBERTO AMADEO GUILLERMO para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le correspondiera y conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2013. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.414 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Jud. Mar del Plata, cita por dos días a herederos de JOSÉ AIRA por el término de cinco días se presenten en la causa Benavidez Osvaldo Miguel c/ Aira José s/ Ejecución Honorarios Exp. 17005. Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 33.474 / mar. 28 v. mar. 31

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a JORGE FABIÁN ROIG para que se presente en autos y acepte o repudie la herencia de Susana Gabriela Redondo, bajo apercibimiento de considerarlo aceptante. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 45.426 / mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora,

sito en calle Larroque y 11 de Septiembre Piso 2° de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, emplaza a PEDRO ENRIQUE FINCK Y SHALL, ANA CAROLINA FINCK Y SHALL, JUANA LUISA FINCK Y SHALL, ROQUE HOURS Y FINCK, LUCIANO HOURS Y FINCK, ISABEL HOURS Y FINCK, FELIPE SANTIAGO HOURS Y FINCK, OSCAR FELIPE FINCK Y HERNÁNDEZ, ROQUE ALBINO FINCK Y HERNÁNDEZ, MARGARITA MILLER Y FINCK, MIGUEL GREGORIO MILLER Y FINCK, MERCEDES ELISA MILLER Y FINCK, SIXTA MATILDA MILLER Y FINCK, ROQUE FRANCISCO HOURS Y FINCK, ADELA HOURS Y FINCK, JULIO HOURS Y FINCK Y OTILIA HOURS Y FINCK, SARA FINCK Y HERNÁNDEZ, ESTHER JOSEFA HOURS, MAMERTO ALEJANDRO MILLER Y FINCK, JUAN PEDRO HOURS Y FINCK, LUISA HOURS Y FINCK, JUAN TOMÁS FINCK Y HERNÁNDEZ y/o sus herederos y/o causahabientes y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Donato Álvarez 1886 del Pdo. de Alte. Brown, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. P, Mza. 155, Parc. 6, Pda. 157.095; inscripta al Folio 1008 del año 1897, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Colitto Oscar Alfredo c/ Finck Tomás Pedro s/ Usucapión" (Expte. N° 45.690), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 145, 172, 681 y cdtes. del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 45.609 / mar. 28 v. mar. 31

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 Presidencia a cargo del Dr. Guillermo de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Taborda, sito en calle Ayacucho N° 2301,1 Partido de San Martín Pcia. Buenos Aires, en los autos caratulados "Brizuela, Rosa y Brizuela, María del Carmen c/ Sucesores de Cardascia. Giobanni Vito s/ Reclamación de Estado Post Mortem Patris" Expte. SM 27418/2009 (N° Interno 43404), mediante el proveído de fecha 7 de julio de 2011,... corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" a fin de citar a herederos del Sr. CARDASCIA GIOVANNI VITO y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin, de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes del CPCC). San Martín, 27 de diciembre de 2011. María A. Massini, Jueza.

S.M. 51.460 / mar. 27 v. mar. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, sito en Brown y Colón piso 2 de Morón cita y emplaza a SERAFÍN DAÑELI, SERAFÍN DANIELI y/o SERAFÍN DANIELI y a JOSÉ DE FRANCESCO, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicados en Mariano Acosta, Partido de Merlo, (designación catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 323, Parcelas 8, 11 y 12, Partidas 01603 005319 y 005404), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: "Da Rocha Alves, José Alberto c/ Pelazzo, Omar Francisco y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. MO 29960/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 13 de marzo de 2014. Agustín Cesar Aguerrido, Secretario.

Mn. 60.808 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única en los autos "ABAC SRL c/ Sucesores de Quirno de Lynch María Teresa s/ Usucapión" (Exp. MO 23143/2011) cita y emplaza por diez días a sucesores de QUIRNO DE LYNCH, MARÍA TERESA y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes inmuebles ubicados en Ciudad de Haedo, Partido de

Morón, Provincia de Buenos Aires, el primero con frente a la calle Tronador, entre las calle Valentín Vergara y Once de Septiembre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 423, Parcela 35 y el segundo con frente a la calle Gobernador Valentín Vergara, entre las de Tronador y Don Bosco, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 423, Parcela 3, ambos inscriptos en la DH 3137 de 1944 con relación al Legajo Especial 31 de 1944, con relación al Folio 186 de 1935, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 21 de noviembre de 2013. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 60.833 / mar. 27 v. mar. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a GISELA PAJAROLA DE GLASER a fin de que comparezca dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "Bugallo Juan Manuel c/ Pajarola de Glaser Gisela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" (Expte. N° 86678) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que lo represente. Mercedes, 6 de marzo de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.245 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MANUEL PÉREZ LAGO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Zaninetti, Aldana Denise y Otro c/ Pérez Lago, Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/ Usucapión", Expediente Judicial N° 88.075, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes (B), 20 de febrero de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.232 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Lorda, Pedro Andrés c/ Basienkiewicz o Bascovich, Isaac y otra s/ Usucapión", cita y emplaza para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos por el término de diez días, ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.) a ISAAC BASIENKIEWICZ O BASCOVICH Y GILDA NEMSE. Mercedes, febrero 27 de 2014. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.268 / mar. 27 v. mar. 28

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dep. Jud. de Junín, hace saber la Conclusión de la Quiebra caratulada: "ANDRÉS EDUARDO y ESTERLUZ MARIO s/ Quiebra" Expte. N° 33.745. Junín, febrero 7 de 2014. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.179

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, cita a los herederos de FORTUNATO BARBAGELATA, VICENTE JESÚS LUIS BARBAGELATA, PEDRO DAVID EUGENIO BARBAGELATA, FORTUNATO DOMINGO BARBAGELATA, INÉS DIONISIA BARBAGELATA y FELISA BARBAGELATA Y FRANCO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones identificado como Circ. 8, Secc. A, Mza. 8, Parc. 9, Partida Inmobiliaria 054-3134, Inscripción 10281-

Folio 432v-Año 1915-Serie B, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente. Junín, 10 de marzo de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.198 / mar. 28 v. mar. 31

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, Secretaría Única, sito en la calle Mitre N° 725 de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a los herederos de DORIS CLAUDIA GALLINI y CLELIA YOLANDA GALLINI en su carácter de sucesores de Luis José Gallini y/o todo aquél que se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por el Sr. Luis Alberto Giani y la Sra. María de los Ángeles Barrera, en los autos caratulados: "Barrera, María de los Ángeles y otro s/ Usucapión", (Expte. N° 87/2012), todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 13 de febrero de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Abogado.

T.L. 77.130 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Asociación Bomberos Voluntarios de González Moreno c/ SERAFINI, ÁNGEL s/ Usucapión" (Expte. N° 8006/2013) cita y emplaza por diez días a herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen y 9 de Julio de la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 50, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 3119 y cuyos demás datos surgen del plano mensura característica 89-30-2011 aprobado por la Dirección de Geodesia, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Pdo. de Rivadavia, 26 de febrero de 2014. María Leandra López, Secretaria.

T.L. 77.140 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 días, a PIGUILLEM, NICOLÁS y/o herederos y/o a la persona que se considere con derechos sobre los inmuebles sitios en Gral. Villegas, Circ. II, Sec. A, Man. 96, Parcelas 5, 6, 2 y 4, Matrículas 4813, 4814, 4818 y 4820 (50), para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos "Campo, Susana c/ Piguillem, Nicolás y/o herederos y/o Sucesores s/ Usucapión" (Expte. N° 21550-2014) en trámite por ante este Juzgado, sito en Rivadavia N° 840 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 12 de marzo de 2014. Natalia Nora Sebelli, Secretaria.

T.L. 77.150 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, cita y emplaza en Autos: González, Luis Guillermo y otro/a c/ Fiorellini, Nicolás y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" Expte. 3179-2010 hágase saber por dos días a herederos de NICOLÁS Y CLEMENTE FIORELLINI y a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en calle Presidente Uriburu Número 880 en Partido de Trenque Lauquen Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección C Manzana 78D y Parcela 15d del Plano 107-135-66 aprobado el 18 de junio 1967 e inscripto Matrícula 17.186 (107) Partida 6228 para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 5 días bajo apercibimiento de designarles Defensor

de Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 27 de febrero 2014. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.153 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Daireaux Dr. Javier Pablo Heredia, cita a JOSÉ GIANTULLUCA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección B, Quinta 23, Manzana 23-cc, Parcela 4, Inscripción de dominio: Matrícula 8.222 de Daireaux, para que comparezca dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos "Pérez, José Omar c/ Giantulluca, José s/ Usucapión", Expte. N° 8533/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Daireaux, 25 de febrero de 2014. María Natalia Eleno, Secretaria.

T.L. 77.159 / mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, emplaza por diez días a PLONTAL S.A. y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado frente a la calle Monseñor Cagliero entre Joaquín V. González y Av. Libertador Gral. San Martín de la ciudad de Pehuajó, inscripto en Matrícula 2952 Reg. de Pehuajó para que dentro del plazo estipulado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Martínez Rodríguez, Laudelino c/ Plontal S.A. s/ Usucapión", Expte. N° 1311-2012, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 13 de febrero de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.160 / mar. 28 v. mar. 31

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días, a la codemandada OLIVAN DE ALONSO TRINIDAD, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Cabral Rosa Estela c/ Olivan de Alonso Trinidad y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. N° 65724, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Dolores, 12 de septiembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.092 / mar. 18 v. abr. 1°

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Martínez, Rosa Felisa y otro/a c/ Miguez, Andrés Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 63.385, cita y emplaza por el plazo de 10 días a EDUARDO MEZZABARBA y ELOISA JUANA MIGUEZ, y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Lucio Mansilla N° 850 de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circ.15, Sección L, Manzana 107, Matrícula 45.220 para que comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 13 de marzo de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.103 / mar. 28 v. mar. 31

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO HORACIO CACIONI y EMMA ARGENTINA FERNÁNDEZ. Morón, 5 de diciembre de 2012. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.225 / mar. 27 v. mar. 31